ANEXOS

AFROCAQ

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO No. 2012 de 2022
MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN PI3NSA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	28/06/2022
Área Solicitante	Dirección de Artes – Grupo de Música
Delegado del Área para el Proyecto	Coordinador de Formación
Proyecto	Planes de Desarrollo Musical
RUBRO	Ítem 15. Identificación de actores interesados en la formulación de un plan de desarrollo musical en cada uno de los entes territoriales, a través de la indagación con actores clave (sectoriales, comunitarios e institucionales Ítem 16. Descripción de procesos musicales y sinergias existentes en cada uno de los territorios por cada eslabón de la cadena de valor de la música a través de encuentros con los actores identificados en la matriz. Ítem 17. Orientación de un ejercicio de definición de acciones estratégicas que aborde el desarrollo musical desde la perspectiva de los actores interesados (en cada uno de los territorios enunciados) a través de dinámicas de participación y negociación con agentes sectoriales, comunitarios e institucionales.
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
Nombre del Contratista	Fundación Afrocolombiana del Caquetá "AFROCAQ – Carlos Ocoro
Cédula	
Teléfono	3137414325
Correo electrónico	
Objeto del Contrato	Gestionar la concertación y formulación de planes de desarrollo musical en cuatro (4) entidades territoriales en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.
Obligaciones	1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.

	2. Realizar la Identificación de actores interesados en la formulación de un plan de desarrollo musical en el Departamento del Caquetá, a través de la indagación con actores clave (sectoriales, comunitarios e institucionales) 3. Realizar la descripción de procesos musicales y sinergias existentes en cada uno de los territorios por cada eslabón de la cadena de valor de la música a través de encuentros con los actores identificados en la matriz a partir de Talleres presenciales de diagnóstico rápido en el Departamento del Caquetá en el que participarán los actores identificados: sectoriales, institucionales y de la sociedad civil. 4. Desarrollar la orientación de un ejercicio de definición de acciones estratégicas que aborde el desarrollo musical desde la perspectiva de los actores interesados (en cada uno de los territorios enunciados) a través de dinámicas de participación y negociación con agentes sectoriales, comunitarios e institucionales mediante Talleres de prospectiva para la orientación de acciones de desarrollo musical a corto, mediano y largo plazo. 5. Ejecutar actividades concretas de desarrollo musical concertadas con actores interesados a través de: La realización de un (1) Encuentro de músicas urbanas articulada con las expresiones sonoras y musicales de la población afro. 6. Participar y contribuir activamente del proceso de sistematización y memoria social, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura. 7. Presentar al supervisor asignado por el Ministerio de Cultura, un informe periódico sobre la ejecución del convenio, detallando la asistencia y datos estadísticos para cada uno de los espacios de participación. 8. Cumplir los cronogramas acordados con el Ministerio del Cultura. 9. Brindar la información necesaria que sea solicitada por el Ministerio de Cultura. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Ministerio de Cultura para realizar seguimiento al plan de trabajo y los objetivos propuestos. 11. Entregar informe de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago. 12. Al finalizar el contrato, entregar una relación en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato. 13. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual

Valor	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($46.125.000) incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.
Forma de Pago	Un primer pago del 50% a la firma del contrato, previa entrega de cronograma y plan de trabajo. Un segundo pago del 40% a la entrega de informe parcial de actividades y un tercer y último pago del 10% a la finalización, previa entrega de informe final y productos.
Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	18/07/2022
Fecha de Finalización (dd/mm/aaaa)	18/11/2022
Productos	i. Plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. ii. Informe de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago. iii. Informe final de actividades con evidencias y las obligaciones del contrato.

Cordial saludo

SUSANA PALACIOS DAVID
Coordinadora del Grupo de Música

Aprobó: Susana Palacios
Revisó: Clemencia Noreña, Diego Peñaloza
Elaboró: A/Frascica y M/Medina

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION PI3NSA Y FUNDACION AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETA, "AFROCAQ"

En la ciudad de Santiago de Cali, a 18 de julio de 2022

REUNIDOS

La **CORPORACION PI3NSA**, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 2433 del libro 1 el 21 de septiembre de 2012, con NIT. 900.673.217-3, representada legalmente por **MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.604 y**, FUNDACION AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETA "AFROCAQ** "identificada con Nit. 900172908-4 a quien se le denominara **CONTRATISTA**, con quien hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de **PI3NSA** y el segundo, en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Acuerdo de Prestación de Servicios, a cuyo efecto,

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. **EL CONTRATISTA** Gestionar la concertación y formulación de planes de desarrollo musical en cuatro (4) entidades territoriales en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** deberá realizar:

Obligaciones:

1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.
2. Realizar la Identificación de actores interesados en la formulación de un plan de desarrollo musical en el Departamento del Caquetá, a través de la indagación con actores clave (sectoriales, comunitarios e institucionales)
3. Realizar la descripción de procesos musicales y sinergias existentes en cada uno de los territorios por cada eslabón de la cadena de valor de la música a través de encuentros con los actores identificados en la matriz a partir de Talleres presenciales de diagnóstico rápido en el Departamento del Caquetá en el que participarán los actores identificados: sectoriales, institucionales y de la sociedad civil.
4. Desarrollar la orientación de un ejercicio de definición de acciones estratégicas que aborde el desarrollo musical desde la perspectiva de los actores interesados (en cada uno de los territorios enunciados) a través de dinámicas de participación y negociación con agentes sectoriales, comunitarios e institucionales mediante Talleres de prospectiva para la orientación de acciones de desarrollo musical a corto, mediano y largo plazo.
5. Ejecutar actividades concretas de desarrollo musical concertadas con actores interesados a través de: La realización de un (1) Encuentro de músicas urbanas articulada con las expresiones sonoras y musicales de la población afro.
6. Participar y contribuir activamente del proceso de sistematización y memoria social, de acuerdo a los

lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura.
7. Presentar al supervisor asignado por el Ministerio de Cultura, un informe periódico sobre la ejecución del convenio, detallando la asistencia y datos estadísticos para cada uno de los espacios de participación.
8. Cumplir los cronogramas acordados con el Ministerio de Cultura.
9. Brindar la información necesaria que sea solicitada por el Ministerio de Cultura.
10. Participar en las reuniones convocadas por el Ministerio de Cultura para realizar seguimiento al plan de trabajo y los objetivos propuestos.
11. Entregar informe de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago.
12. Al finalizar el contrato, entregar una relación en medio magnética correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.
13. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual

PRODUCTOS:
i Plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.
ii. Informe de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago.
iii. Informe final de actividades con evidencias y las obligaciones del contrato.

TERCER VALOR Y FORMA DE PAGO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($46.125.000).incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar. **Pagaderos** Un primer pago del 50% a la firma del contrato, previa entrega de cronograma y plan de trabajo. Un segundo pago del 40% a la entrega de informe parcial de actividades y un tercer y último pago del 10% a la finalización, previa entrega de informe final y productos.

PARAGRAFO En la realización de cada uno de los pagos, el Contratante hará las retenciones de ley de conformidad con la naturaleza del servicio y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias surgidas de su ejecución.

PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que **EL CONTRATISTA** presente:
a) Informe periódico de ejecución; b) Copia del **RUT** actualizado; c) Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral; d) Cuenta de cobro/ Factura.

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 18 de julio y el 18 de noviembre 2022. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE,** en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por laspartes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensiónno es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamenteacordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de **EL CONTRATANTE** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. g) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños. Y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. h) Garantizar la mejor calidad con respecto a laejecución de las actividades y productos señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reservael derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados porel tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinerode los honorarios que pueda adeudarle. i) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. j) Cuando el contrato tenga una duración superiora 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al responsable del contrato el certificado que acredite la realización de un examen pre-ocupacional, teniendo presente que el costo de los exámenes será asumido por **EL CONTRATISTA** y que el certificado debe tener una vigencia máxima de tres (3) años. k) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato l) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusulatercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato.
c) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de **EL CONTRATISTA** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. d) Cumplir con loestipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ningunaobligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de éste contrato, noexistirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomíatécnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVA. **DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que
Por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra propia en su desarrollo por el contratista, que no opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo.

En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE no** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clasede producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato, cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a **EL CONTRATANTE** ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de **EL CONTRATANTE**, manteniendo en todo caso indemne a éste ante futuras reclamaciones.

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener la Confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.
La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que:

a. Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de un tercero.
b. Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y no hubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información.
c. Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe.
d. Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente.En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquierade las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptuará esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta)con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.
2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.

Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva delos resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (oantes por solicitud de **EL CONTRATANTE)**, devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA Asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a losque acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le seanentregados por **EL CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detentenla calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición ysupresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministrados a EL **CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, loque exonera a **EL**

CONTRATANTE, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen comoencargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Si el contrato tiene un valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), **EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará la siguientegarantía a favor de **EL CONTRATANTE:** El cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía deberá ser expedida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá actualizará los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor contratado.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculadoscon el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados parala financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentesderivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. CONDUCTOS REGULARES. EL CONTRATISTA deberá aplicar el siguiente conducto regular ante alguna inconformidad.: 1. Informar de la inconformidad por medio de correo electrónico a la Coordinación general de procesos de socialización, selección, formación, creación y circulación de organizaciones culturales, este tendrá tres (3) días hábiles después de recibido el correo para responder y/o solucionar la inconformidad del contratista, encaso de pasados estos días, el mismo correo deberá ser reenviado al representante legal de la corporación Pi3nsa, en ningún caso las inconformidades deberán ser escaladas o enviadas a terceros.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito,manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; **c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el distrito especial de Santiago de Cali.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios apagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO. El presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efectoalguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre elmismo objeto.

Para constancia se firma en dos ejemplares, el dieciocho (18) de julio de 2022.

EL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**





MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO
C.C. 1.098.731.604 de Cali.
Representante Legal Corporación *Pi3nsa*

CARLOS ALFONSO OCORO RIVAS
C.C. 16.482.349 de Buenaventura
Representante FUNDACION AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETA" AFROCAQ"

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.482.349**
OCORO RIVAS

APELLIDOS
CARLOS ALFONSO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUN-1962**
ISTMINA
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-MAR-1983 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4400100-00321114-M-0016482349-20110809 0027711667A 1 8081396995

Fecha expedición: 2022/07/28 - 10:12:16 **** **Recibo No.** S001227739 **** **Num. Operación.** 01-AARENAS-20220728-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN T2BFvmxBgm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETA
SIGLA: AFROCAQ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900172908-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : FLORENCIA
DOMICILIO : FLORENCIA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501631
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 14 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 24 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 25,544,755.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 7C 1 C -70 S MZ A CASA 2 BRR ALTA VISTA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 18001 - FLORENCIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3137414325
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 4341666
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : afrocaq@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 7C 1 C -70 S MZ A CASA 2 BRR ALTA VISTA
MUNICIPIO : 18001 - FLORENCIA
TELÉFONO 1 : 3137414325
TELÉFONO 2 : 4341666
CORREO ELECTRÓNICO : afrocaq@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : afrocaq@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 – ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 – ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE JULIO DE 2007 SUSCRITA POR JUNTA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4726 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION APOYAR MUJERES AFECTADAS/ANDREA MEJIA APARICIO AMA.

CERTIFICA – PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NÚMERO 00000000000000004726 OTORGADA POR JUNTA DE ASOCIADOS

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION APOYAR MUJERES AFECTADAS/ANDREA MEJIA APARICIO AMA
2) FUNDACION PARA LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y APOYO A POBLACION DESPLAZADA CAMINOS DE PAZ
Actual.) FUNDACION AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETA

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 20 DE JUNIO DE 2008 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6157 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JULIO DE 2009, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION APOYAR MUJERES AFECTADAS/ANDREA MEJIA APARICIO AMA POR FUNDACION PARA LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y APOYO A POBLACION DESPLAZADA CAMINOS DE PAZ

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 25 DE FEBRERO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11242 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION PARA LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y APOYO A POBLACION DESPLAZADA CAMINOS DE PAZ POR FUNDACION AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETA

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20080620	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	FLORENCIA	RE01-6157	20090717

DP-1	20120302	EL COMERCIANTE	FLORENCIA	RE01-7997	20120302
DP-1	20131113	EL COMERCIANTE	FLORENCIA	RE01-9037	20131113
AC-3	20170225	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	FLORENCIA	RE01-11242	20170316
AC-3	20170225	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	FLORENCIA	RE01-11243	20170316
AC-4	20200215	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	FLORENCIA	RE01-14348	20200220

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO.- LA FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETÁ AFROCAQ TENDRÁ COMO OBJETIVO GENERAL REIVINDICAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, TERRITORIALES, SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, AMBIENTALES Y/O POLÍTICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES O PALANQUERAS, DESDE LA PERSPECTIVA ÉTNICA, DENTRO DEL MARCO DE LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL QUE CARACTERIZA EL PAÍS. B) SER UN INTERMEDIARIO ENTRE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ESTABLECIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: C) GESTIONAR UN PLAN DE VIDA CON DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ESTABLECIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. D) INCULCAR EN EL JOVEN AFRODECENDIENTE CAQUETEÑO SUS RAÍCES ÉTNICAS PARA QUE PUEDAN CONSERVAR SU CULTURA, SU HISTORIA Y PERPETUARLA A TRAVÉS DE LAS NUEVAS GENERACIONES. E) APOYAR Y ACOMPAÑAR A LAS COMUNIDADES AFROS EN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y COLOMBIA F) PRESENTAR Y GESTIONAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN PRO DEL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROS. G) MEDIANTE SEMINARIO, TALLERES Y CONFERENCIAS DAR A CONOCER LA LEGISLACIÓN QUE COBIJA A LOS AFROS PARA EL CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y DEBERES H) PROMOVER LA ORGANIZACIÓN AUTÓNOMA DE LAS COMUNIDADES AFROS EN EL CAQUETÁ. I) ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA AUTÓNOMA DE LOS AFROS, REVINDICANDO EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA QUE LE CORRESPONDE DENTRO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA. J) OFERTAR CAPACITACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS AFROS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. K) EDUCAR PARA LA ELIMINACIÓN DEL RACISMO DE LA CONCIENCIA COLECTIVA E INDIVIDUAL DE LOS CAQUETEÑOS. L) DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE AYUDEN A MANTENER A LAS COMUNIDADES NEGRAS SUS CONMEMORACIONES AFROS. M) PROMOVER AL EMPRENDEDOR AFRO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE EMPRESAS E IDEAS PRODUCTIVAS. N) DARLE PARTICIPACIÓN AL ADULTO MAYOR AFRO PARA QUE HAGA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN PRO DE LAS NEGRITUDES DEPARTAMENTALES. O) PROMOVER LAS RELACIONES INTER-RACIALES CON EL FIN DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES CULTURAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO. P) CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO INSTITUCIONAL BAJO LOS PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. Q) DESARROLLAR POLÍTICAS COMUNITARIAS QUE TENGAN COMO PLATAFORMA LA SOCIAL DEMOCRACIA EN PRO DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO. R) PROPENDER PARA QUE LAS REGIONES QUE HISTÓRICAMENTE HAN SIDO VULNERADAS POR EL CONFLICTO ARMADO OBTENGAN UNA AYUDA DE CARÁCTER NETAMENTE SOCIAL. S) HACER QUE TODOS LOS COLOMBIANOS SEAN CONOCEDORES DE SU PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL CUAL ES UN VERDADERO COMPROMISO CON SU PAÍS. T) GENERAR PROPUESTAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL EN LOS DIFERENTES NIVELES TERRITORIALES. U) REALIZAR TRABAJOS AUDIOVISUALES REFERENTES AL CONTEXTO DONDE SE MUEVEN LA COMUNIDADES

AFRODESCENTIENTES V) REALIZAR EVENTOS SOCIALES, ACADÉMICOS Y CIENTÍFICO QUE FORTALEZCAN LA PARTICIPACIÓN Y LA REIVINDICACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFROS W) FORTALECER LA CONCIENCIA SOCIAL DE LAS COMUNIDADES A TRAVÉS DEL TRABAJO COMUNITARIO, DIRIGIDO A APOYAR A HOMBRES Y MUJERES CABEZA DE FAMILIAR, LA TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS, DESPLAZADOS Y JUVENTUD. - ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES MÁS POBRES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, PROMOVIENDO LAS MICROEMPRESAS Y LA FAMIEMPRESA. - REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS, ASESORÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS, EDUCATIVOS, CIVILES, DE SALUD, VIVIENDA, ELECTRIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTALES CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE CUALQUIER NIVEL. - PROMOVER, ESTRUCTURAR, GERENCIAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS DE DESARROLLO EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS FINANCIADOS CON RECURSOS DE FUENTES NACIONALES O INTERNACIONALES. - PRESTAR ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN MATERIAS RELACIONADAS CON PROYECTOS DE DESARROLLO, MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, ASÍ COMO DESARROLLAR PROCESOS DE SERVICIOS EN GESTIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO. - CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES DEL SECTOR GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTAL PARA LA EJECUCIÓN Y PLANEACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES, DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y ECONÓMICOS PARA TODAS LAS COMUNIDADES CON ÉNFASIS EN LA MÁS VULNERABLES, COMPUESTAS POR MUJERES, ADULTOS MAYORES Y LA JUVENTUD DESPROTEGIDA. - CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES DEL SECTOR GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTAL E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O LOCAL, ASÍ COMO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DIPLOMÁTICOS, CONSULARES, PARA LA EJECUCIÓN Y PLANEACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN AL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FÍSICO, SOCIAL E INTEGRAL EN LAS COMUNIDADES VULNERABLES. - CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES DEL SECTOR GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTAL EN ASESORÍAS PROFESIONALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LO CONCERNIENTE A LA ADMINISTRACIÓN, EL DERECHO Y RAMAS AFINES, QUE BUSCAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODAS LAS COMUNIDADES. - PROMOVER TODO TIPO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LOGRAR EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD DE LA COMUNIDAD TALES COMO CAMPAÑAS EDUCATIVAS DE TIPO INFORMAL, PROMOCIÓN DEL RESPETO INTRAFAMILIAR, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ALCOHOLISMO Y LA DROGADICCIÓN, ERRADICACIÓN DE TODA VIOLENCIA, MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN A LA MUJER, AFRODESCENDIENTE E INDÍGENAS, AYUDA Y PROTECCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, PROGRAMAS CÍVICOS, DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS; DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SALUD MENTAL , OCUPACIONAL Y DEMÁS PROYECTOS AFINES QUE PERSIGUEN LOS MISMOS FINES. - DE ACUERDO A LAS NECESIDADES CALÓRICAS, MINUTAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. - PAQUETES ALIMENTARIOS COMO: DESAYUNOS, REFRIGERIOS, MERIENDAS, LONCHERAS PROMOVER, CONTRATAR, PLANEAR Y EJECUTAR EN ASOCIO CON OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES O ENTIDADES DEL SECTOR OFICIAL, PROGRAMAS Y PROYECTOS DESTINADOS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS MÁS BAJOS DE LA POBLACIÓN O EN ESTADO DE INDEFENSIÓN. - PLANEAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A CONSOLIDAR LA INTEGRACIÓN Y COLABORACIÓN MUTUA ENTRE HABITANTES DE CADA REGIÓN, TALES COMO BRIGADAS DE ASEO, LIMPIEZA, ORNATO Y EMBELLECIMIENTO, FESTIVALES, FERIAS, BAZARES, ENCUENTROS E INTEGRACIONES COMUNITARIAS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS COMUNES O DE USO PÚBLICO. - ADELANTAR CAMPAÑAS, JORNADAS, CURSOS, TALLERES DE ORIENTACIÓN, QUE BRINDEN CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS A LAS PERSONAS EN TEMAS ESPECÍFICOS. -PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN PROGRAMAS Y TAREAS IMPLEMENTADOS POR LA AUTORIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES TENDIENTES

A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y FAMI-EMPRESAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, INTEGRANDO A LA COMUNIDAD APOYANDO ACTIVIDADES DE ECONOMÍA FORMAL Y NO FORMAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y COMERCIAL. - PROMOCIONAR EL ESPARCIMIENTO Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE BRIGADAS RECREATIVAS. - FOMENTAR LAS EXPRESIONES CULTURALES Y RECREATIVAS APOYANDO GRUPOS CULTURALES, DE TEATRO, DANZAS, MÚSICA, ARTES MANUALES, DE LETRAS Y DEMÁS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS; DIRIGIR CAMPAÑAS TENDIENTES A LA RECREACIÓN DE LAS BANDAS DE MARCHA, BRINDAR AYUDA ESPECIAL A LOS NIÑOS Y JÓVENES TANTO EN LA ZONA URBANA Y COMO RURAL QUE MUESTREN ESPECIALES APTITUDES, CAPACIDADES EN ESTOS U OTROS GÉNEROS CULTURALES. - COLOBARORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LA PROTECCIÓN DE CUENTAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS, LA REFORESTACIÓN Y SIEMBRA DE ÁRBOLES, VEGETACIÓN DIVERSA, FLORA Y FAUNA DE ACUERDO A SU HÁBITAT NATURAL; ADEMÁS DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS RECUPERABLES QUE SE PUEDEN INTEGRAR CON MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. - BRINDAR COLABORACIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE O MENOS FAVORECIDA, CON EL OBJETO DE FACILITARLES EL ACCESO A PLANES DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA TANTO EN LA ZONA RURAL COMO URBANA, OFRECER ASESORÍAS A PERSONAS PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS BAJOS PARA QUE SEAN BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS QUE PARA TAL FIN OTORGA EL ESTADO, PARA COMPRAR, CONSTRUIR, REMODELAR O MEJORAR VIVIENDA URBANA O RURAL. - SUSCRIBIR CONVENIOS Y CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O CON PERSONAS NATURALES, TENDIENTES A LOGRAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE NUESTRO OBJETO SOCIAL Y DENTRO DEL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN LA CONSECUCIÓN DEL BIENESTAR GENERAL DE LAS PERSONAS. - ADELANTAR PROGRAMAS DE TURISMO SOCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZAS DE FAMILIA, NIÑOS Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR Y EN GENERAL POBLACIÓN PERTENECIENTE A SECTORES VULNERABLES. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETÁ AFROCAQ. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO- FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETÁ AFROCAQ , SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETÁ AFROCAQ.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $6,000,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 25 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11239 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ ROJAS MAIRA ALEJANDRA	CC 1,143,861,294

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 25 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11239 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OCORO RIVAS CARLOS ALFONSO	CC 16,482,349

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE MARZO DE 2021 DE ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15199 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OREJUELA AGUDELO LARRY DANIEL	CC 1,088,322,647

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE MARZO DE 2021 DE ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15199 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OCORO ALVAREZ ANA MARIA	CC 1,117,527,829

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE MARZO DE 2021 DE ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15199 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MENA ORTIZ JESUS ALITO	CC 11,790,346

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 25 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11240 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	OCORO RIVAS CARLOS ALFONSO	CC 16,482,349

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE MARZO DE 2021 DE ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15245 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	MENA ORTIZ JESUS ALITO	CC 11,790,346

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE 50 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES) NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 15 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14347 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISORA FISCAL ROJAS ESCOBAR LUZ MARINA CC 40,780,279 96546-T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

REVISOR FISCAL. SUS FUNCIONES SON: A) VELAR PORQUE SE LLEVEN ACTUALIZADAS LA CONTABILIDAD, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS ACTAS. B) VELAR POR QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, CON COMITÉS DE TRABAJO Y LOS INTEGRANTES SE AJUSTEN EN TODOS SUS ACTOS A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y A LOS PRINCIPIOS DE ESTA FUNDACIÓN. C) REVISAR LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y REGISTROS, LA CORRESPONDENCIA, LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE LA FUNDACIÓN. D) INFORMAR A LA ASAMBLEA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN. E) CONVOCAR A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CUANDO LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTRAVENGAN LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS O REGLAMENTARIAS, O EN LOS CASOS DE VACANCIA. F) ASISTIR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. G) DAR CUENTA OPORTUNA AL ÓRGANO O FUNCIONARIO COMPETENTE DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EN EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. H) COLABORAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE EJERZAN LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ADEMÁS DE RENDIR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS. I) INSPECCIONAR PERMANENTEMENTE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN Y PROCURAR QUE SE TOMEN MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD OPORTUNAMENTE. J) LAS DEMÁS QUE LE FIJEN LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS O LA ASAMBLEA MEDIANTE ACUERDOS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $58,795,496
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y

Fecha expedición: 2022/07/28 - 10:12:16 **** **Recibo No.** S001227739 **** **Num. Operación.** 01-AARENAS-20220728-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN T2BFvmxBgm

RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiflorencia.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación T2BFvmxBgm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



JESSY MILENA JARA MARTINEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14795306249

(415)7707212489984(8020) 000001479530624 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 2 9 0 8	4	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETÁ

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AFROCAQ

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 C 1 C 70 S MZ A CA 2 BRR ALTA VISTA

42. Correo electrónico afrocaq@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 4 1 4 3 2 5	4 3 4 1 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 7 0 9 1 4	8 2 3 0	2 0 1 9 0 9 1 4	9 0 0 8 8 5 5 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 11 - 02 / 11 : 19: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OCORO RIVAS CARLOS ALFONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14795306249

(415)7707212489984(8020) **000001479530624 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 2 9 0 8	4	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 7 0 7 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 9 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 1 6 3 1	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 0 7 3 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 3 1 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14795306249

(415)7707212489984(8020) **000001479530624 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 2 9 0 8	4	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 3 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 4 8 2 3 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OCORO	RIVAS	CARLOS	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14795306249

(415)7707212489984(8020) **000001479530624 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 2 9 0 8	4	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 6 4 8 2 3 4 9		COLOMBIA 1 6 9	OCORO	RIVAS	CARLOS	ALFONSO				2 0 2 1 0 3 0 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 7 5 2 7 8 2 9		COLOMBIA 1 6 9	OCORO	ALVAREZ	ANA	MARIA				2 0 2 1 0 3 0 6	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 3 2 2 6 4 7		COLOMBIA 1 6 9	OREJUELA	AGUDELO	LARRY	DANIEL				2 0 2 1 0 3 0 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 7 9 0 3 4 6		COLOMBIA 1 6 9	MENA	ORTIZ	JESUS	ALITO				2 0 2 1 0 3 0 6	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 3 8 6 1 2 9 4		COLOMBIA 1 6 9	GONZALEZ	ROJAS	MAIRA	ALEJANDRA				2 0 2 1 0 3 0 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FESTIVAL FOLCLÓRICO AFROCAQUETEÑO

Trayectoria	El festival folclórico afrocaqueteño nace como una iniciativa para descentralizar la conmemoración del 21 de mayo "día de la afrocolombianiadad", ya que antes del 2018 dicha conmemoración dirigía sus actividades solo para la comunidad afrodescendientes del municipio de Florencia, este festival toma como principio la inclusión de toda la sociedad florenciana para que con ello se establezca una cohesión y respeto cultural hacia las tradiciones que acompañan a la comunidad afrodescendiente desde sus distintas diásporas. La fundación afrocolombiana del Caquetá "AFROCAQ" cuenta con más de 14 años de experiencia reivindicando los derechos de la población afrodescendiente a través de la ejecución de iniciativas culturales y ancestrales. Aportando así a la conservación del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades afrodescendientes en territorio caqueteño y una de sus actividades insignia ha sido conmemorar el 21 de mayo a través de este festival el cual hasta la fecha cuenta con 4 ediciones. Cada edición ha logrado reducir la brecha cultural que existe entre la comunidad y su ancestralidad, encaminando a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la reivindicación y visibilización de sus derechos. Duran el desarrollo de cada edición del festival se ha contado con la presencia de aproximadamente 3600 personas de modo presencial y virtual (con las dos últimas ediciones) que se vincularon de formar directa participando en cada una de las actividades e indirectamente siendo expectantes de los diferentes escenarios que se dispusieron para la ejecución de la iniciativa; siendo esta la importancia de darle continuidad a estos procesos que enaltecen y enorgullecen a esta población.
Objetivo	Visibilizar a la población afrodescendientes del territorio desde su culturalidad y ancestralidad, vinculando a la sociedad Caqueteña
Porque se realiza el festival	Colombia es proclamado por la constitución política como un país multicultural y plurietnico por la gran diversidad cultural que se presenta en cada una de sus regiones, manifestándose en fiestas, comidas, danzas, cuentos, cantos y muchos otros elementos que en su esencia tienen formas completamente propias de concebir el mundo y la realidad de sus habitantes, tan propias que son opuestas con las de otros. Es por ello que se torna importante visibilizar la cultural y la ancestralidad de las comunidades desde su percepción y sus propias realidades. Esta diversidad plurietnica y multicultural es tan ajustada a la historia colombiana, que acompaña al país desde la época colonial, teniendo en cuenta la gran diáspora africana donde las personas esclavizadas provenían de distintas comunidades y zonas de aquel territorio. La llegada de la formalización colonial, el mestizaje, migrantes gitanos, asiáticos y europeos hace que la multiculturalidad adquiera sentido real en Colombia; dificultando concebir un único sistema de creencias, de organización social y de expresión cultural; como respuesta a lo anterior desde la constitución del 91 se reconoce dentro del

	territorio colombiano la diversidad de expresiones sociales, culturales, económicas, religiosas y políticas. Con este reconocimiento constitucional se inician abrir las puertas para la conformación de legislaciones propias que protegen la importancia de esta diversidad cultural, naciendo en el 93 la ley 70, la cual tiene como objeto reconocer y resguardas a las comunidades negras de acuerdo a sus prácticas tradicionales, trayendo lo especificado en el Capito Sexto (***mecanismo para la protección y desarrollo de los derechos y de la identidad cultural***) de la presente ley y junto a ella la ley 725 de 2001, por la cual se establece el día nacional de la Afrocolombianidad. En este orden de ideas como grupo étnico, los afrocolombianos han tenido que luchar para defender sus condiciones de supervivencia, las cuales se encuentra íntimamente relacionada con sus legados ancestrales. Debido a ese desarraigo cultural, la población afro del departamento del Caquetá, al ser expulsada de sus territorios de origen, requieren de forma urgente emprender procesos de recuperación de su legado cultural, condición indispensable para recuperarse de los efectos de la violencia sistemática. Este proceso se hace particularmente complejo en un departamento como el Caquetá, donde la población afro ha sido invisibilizada como grupo étnico y especialmente como sujetos colectivos de derechos, situación que ha ido cambiando sólo recientemente. En el municipio de Florencia, Caquetá nace el Festival Folclórico Afrocaqueteño presentándose como una alternativa para visibilizar la cultura, la ancestralidad y los derechos de las comunidades afrodescendientes de este territorio, el cual se viene realizando hace cuatro años en el marco de la conmemoración del 21 de mayo día de la Afrocolombianidad, prolongar el festival folclórico afrocaqueteño es sinónimo de aportar a la revitalización de nuestras manifestaciones culturales como la danza, el canto, la gastronomía y procesos de recuperación del tejido social que ha sido resquebrajado por las distintas violencias que se han ejercido sobre nuestra población y de igual forma aportando y visibilizando a los diferentes emprendimientos (artesanales, culinarios, productos capilares, textiles y moda) económicos que desarrollan miembros de nuestra como munidad en el departamento De igual forma, a partir de estos espacios de interacción comunitaria con nuestros ancianos, ancianas o sabedores, portadores del legado ancestral y conocedores de las prácticas y valores culturales, pretendemos revitalizar expresiones de nuestra cultura que fortalezcan nuestra identidad étnica y visibilice nuestro legado para que perviva en las nuevas generaciones Afrocaqueteñas.
Descripción del festival	El desarrollo del festival cuenta con tres ejes temáticos: I) ***ETNO-EDUCATIVO***, este eje busca fortalecer el desarrollo de la catedra de estudios afrocolombianos en el municipio de Florencia, el cual progresivamente viene ganando espacios dentro de los diferentes planteles educativos y se hace necesario el fortalecimiento de los educadores étnicos en el tema. Para esto se plantea realizar un taller en estudios afrocolombianos que vaya dirigido a los etnoeducadores del territorio. II) ***CULTURAL Y ANCESTRAL***, siendo la cultura y la ancestralidad elementos esenciales para el desarrollo personal y colectivo de

	la población afrodescendiente, es de importancia que el patrimonio cultural sea difundido ya que su vitalidad depende de la constancia en su transmisión. De aquí el valor de las manifestaciones culturales propias de nuestra comunidad, por ende dentro del festival se contara con la participación de grupos musicales, dancísticos, muestras gastronómicas, desarrollo artesanal y vestimentas propias que decoraran los principales escenarios del municipio. III) ***TRANSMISIÓN DE SABERES***, en búsqueda de la conservación de las tradiciones propias este eje temático se enfoca en conectar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes afrodescendientes con los sabedores para que estos se encuentren con elementos propios como los juegos, cantos, cuentos y otras costumbres dejadas por nuestros ancestros para que estos se vayan permeando, garantizando la supervivencia de nuestro legado en el tiempo. Dicho de otra manera, estos tres ejes son los que enmarcan la base de la población afrodescendiente y se es necesario realizar actividades que aporten a la permanencia de la identidad cultural de esta comunidad.
Apoyo solicitado al Ministerio de Cultura	Con lo expuesto anteriormente se quiere establecer un precedente sobre la importancia e impacto que está teniendo el desarrollo de este festival y es esto lo que nos motiva a seguir generando espacios que visibilicen a la población afrocolombiana en el departamento del Caquetá. Por ello la solicitud que hacemos mediante este documento es que se nos apoye con grupos artísticos musicales de talla nacional, a continuación, plasmaremos algunas referencia de estos artistas que lograrían realzar y fortalecer las actividades que se realizaran durante la conmemoración del 21 de mayo.
Memorias	Primer festival

	Región Pacifico Sur	**Región Pacifico Norte**
1	Herencia de Timbiqui	Rancho Aparte
2	Grupo Yembema	Alex Pichi el Rey del Bunde
3	Grupo Socavón	Orquesta Choiba
4	Grupo Canalón de Timbiqui	Grupo Machimbre
5	Grupo Bahía	Alexis Play







MISA INCULTURADA



Segundo festival:






CRISTAL
CRISTAL
CRISTAL


200 FESTIVAL
LA MUJER AFRO


200 FESTIVAL
31 12


200 FESTIVAL
31 12





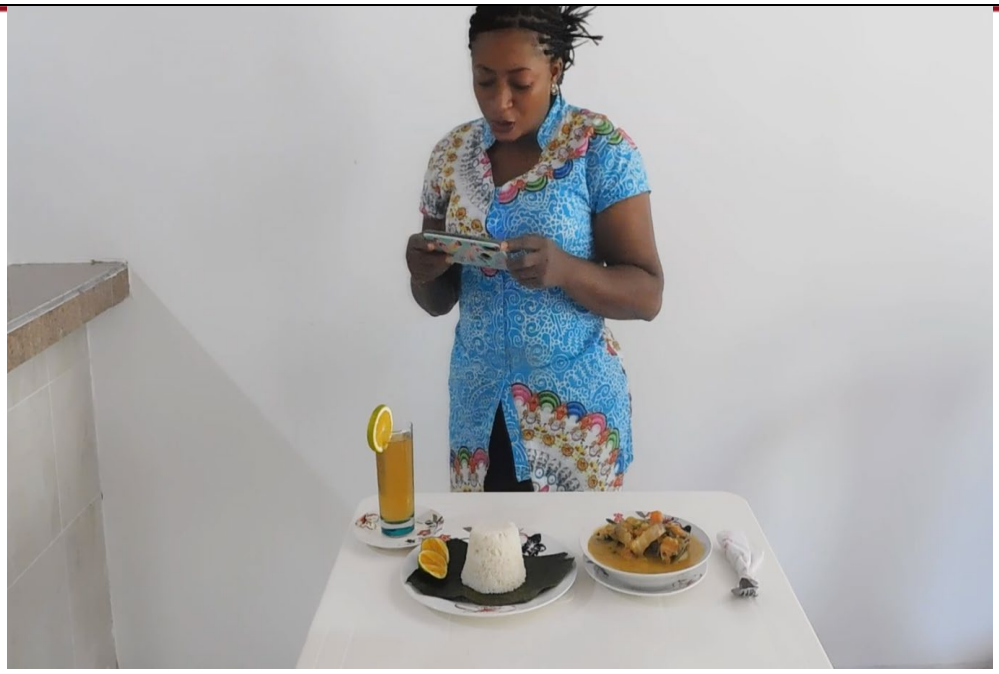


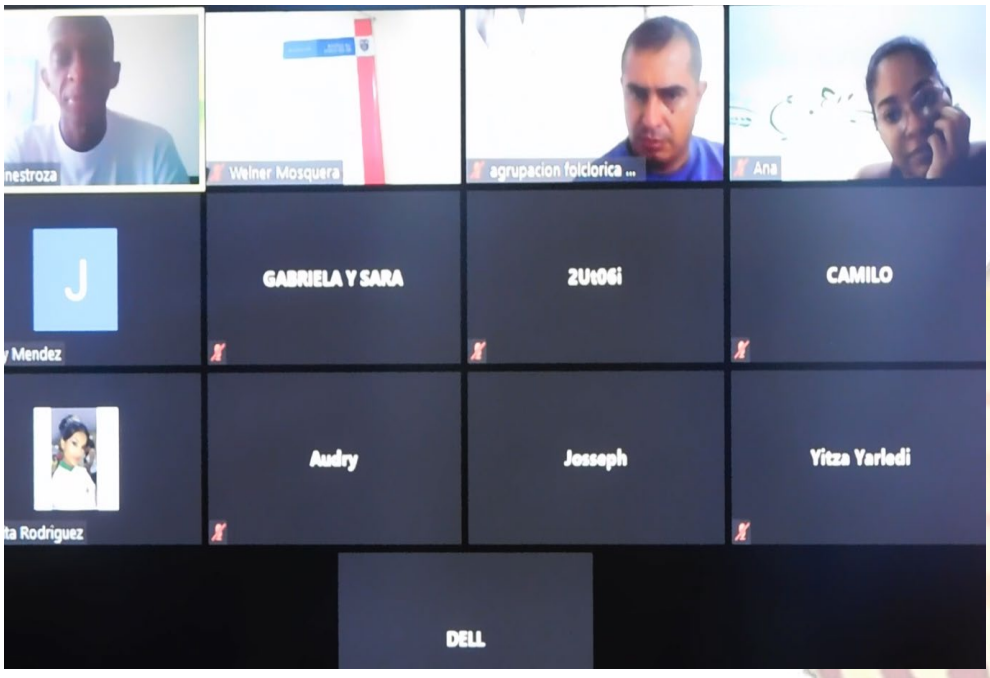
Tercer festival:




Adda Ramos Gutierrez
Saludos desde Manizales


guerra
irene figueroa
Taller de Gastronomía del Pacifico
AFROCAQ
HUAWEI Y6 2018
III Festival Folclórico Afrocaqueteño





Cuarto festival


festival


festival
Folclórico Afrocaqueteño
IV festival
Folclórico Afrocaqueteño
Fundación
FUNAMU


IV festival
FLORENCIA


Emilia Valencia
+19


Carolina Cortéz Caice
+19


Evento apoyado por el
Ministerio de Cultura.
IV
festival
Folclórico Afrocaqueteño



Cra 7C Nº 1C-70 S Maz A Casa 2 Barrio Altavista - Florencia Caquetá
Tel: 4341666 - Cel: 3137414325
Email: afrocaq@hotmail.com

PLAN DE TRABAJO

Nombre del Proyecto:	Plan de desarrollo musical Departamento del Caquetá
Objetivo del Proyecto:	Gestionar la concertación y formulación de planes de desarrollo musical en el Departamento del Caquetá en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.
Lugar (es) de ejecución:	Departamento del Caquetá
Fecha Inicio:	

Planificación Detallada del Proyecto

| Componente | Actividad | Responsable | JUNIO | | | | JULIO | | | | AGOSTO | | | | SEPTIEMBRE | | | | OCTUBRE | | | | NOVIEMBRE | | | | DICIEMBRE | | | | Estado | % cumplimiento | Observaciones |
|---|
| | | | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | | | |
| **Alistamiento** | Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. | AFROCAQ | 0% | El plan de trabajo y cronograma sera establecido por el grupo de trabajo de la organización el cual definira cuales seran las lineas estrategicas que permitan desarrollar cada una de las actividades programas, Plan de trabajo que sera socializado con la supervisón del contrato |
| | Realizar la Identificación de actores interesados en la formulación de un plan de desarrollo musical en el Departamento del Caquetá, a través de la indagación con actores clave (sectoriales, comunitarios e institucionales) | AFROCAQ | 0% | Una vez identificado los posibles actores, estos seran convocados a traves de oficios que llegaran a las instituciones en medio fisico u magnico. El primer encuentro se realizara para establer con ellos un plan de trabajo que permirta establecer el horizonte de la investigación |
| **Ejecución** | Realizar la descripción de procesos musicales y sinergias existentes en cada uno de los territorios por cada eslabón de la cadena de valor de la música a través de encuentros con los actores identificados en la matriz a partir de Talleres presenciales de diagnóstico rápido en el Departamento del Caquetá en el que participarán los actores entificados:
sectoriales, institucionales y de la sociedad civil. | AFROCAQ | 0% | |
| | Desarrollar la orientación de un ejercicio de definición de acciones estratégicas que aborde el desarrollo musical desde la perspectiva de los actores interesados (en cada uno de los territorios enunciados) a través de dinámicas de participación y negociación con agentes sectoriales, comunitarios e institucionales mediante Talleres de prospectiva para la orientación de acciones de desarrollo musical a corto, mediano y largo plazo. | AFROCAQ | 0% | |
| | Ejecutar actividades concretas de desarrollo musical concertadas con actores interesados a través de: La realización de un (1) Encuentro de músicas urbanas articulada con las expresiones sonoras y musicales de la población afro. | AFROCAQ | 0% | |
| **Comunicaciones** | Participar y contribuir activamente del proceso de sistematización y memoria social, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura. | AFROCAQ | 0% | dentro del equipo de trabajo se cuenta con profesionales que recopilaran durante cada uno de los encuentros maturel fotografico y video grafico para el desarrollo final de una sistematización del proceso |
| **Seguimiento y monitoreo** | Presentar al supervisor asignado por el Ministerio de Cultura, un informe periódico sobre la ejecución del convenio, detallando la asistencia y datos estadísticos para cada uno de los espacios de participación | AFROCAQ | 0% | se presentaran informes tecnicos que den cuenta del desarrollo de las actividades al finalizar cada mes |
| | Cumplir los cronogramas acordados con el Ministerio del Cultura. | AFROCAQ | 0% | |
| | Brindar la información necesaria que sea solicitada por el Ministerio de Cultura. | AFROCAQ | 0% | |
| **Reporte de información** | Entregar informe de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago. | AFROCAQ | 0% | |
| | Al finalizar el contrato, entregar una relación en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato. | AFROCAQ
AFROCAQ | 0% | realización de un video memoria que contendra entrevistas, imágenes de apoyo, desarrollo de las actividades y demas información de relevancia que permita evidenciar el impacto de todo este proceso. Junto a la presentación de informe final. |
| | Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual. | AFROCAQ | 0% | |

Ejecucion

Presupuestal AFROCAQ

Banco de Occiden
NIT. 890.300.2

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **FUNDACION AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETA** identificado con NIT número **900,172,904-4** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **30 de Agosto de 2017** con la cuenta de Ahorros **50088660-1** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de:
FUNDACION AFROCOLOMBIANA DEL CAQUE es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **26 de julio de 2022** dirigida a:
QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco de Occidente
EMILIO SALAZAR FRANCO
GESTOR(A) DE SERVICIO - COD. 65720

EMILIO SALAZAR FRANCO
Asesor de Servicios
Oficina FLORENCIA

Scanned with CamScanner



FUNDACION AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETA
NIT 900.172.908-4
CR 7 C 1C 70S MZ A CA 2 BRR ALTA VISTA
Tel: (038) 4341666
Florencia - Colombia
afrocaq@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE-24

Señores	CORPORACION PI3NSA		
NIT	900.673.217-3	**Teléfono**	(608) 6444672
Dirección	CARRERA 26 P 16103 A 02	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/08/2022, 16:44
Expedición	10/08/2022, 16:53
Vencimiento	25/08/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Anticipo del 50% convenio 2012- 2022.	1.00	23,065,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintitres millones sesenta y cinco mil pesos m/cte

Total Bruto	23,065,000.00
Total a Pagar	23,065,000.00

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-08-25 por $ 23,065,000.00

Observaciones:

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764017100403 aprobado en 20210827 prefijo FE desde el número 7 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 37fea94cb66076a2d26a744f79adfcaf513ffa51af704371eb28daee80e8de00d5707abec651a531adb1576a5eb421b9

BBVA Net Cash

Detalle Fichero

21/Sep/22 12:14:30

Información del fichero

Clave Empresa:	PI3NSA	Cuenta de Cargo:	CC - 00130861000100002756
F.de proceso:	15-08-2022	Nombre Fichero:	lanes de Desarro
Referencia:	DVP 17/08/2022	Órdenes:	3
Producto:	Pagos a Proveedores	Importe Total:	45.759.600,00

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
ASOCIACION PARA LAS INVESTIGACIONES	0000008180015336	578271249	0001 - BANCO DE BOGOTA	11.808.600,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
Fundaciÿn Afrocolombiana del Caquet¾	0000009001729084	500886601	0023 - BANCO DE OCCIDENTE	22.142.400,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
PACIFICARTE	0000008350019996	84364610954	0007 - BANCOLOMBIA	11.808.600,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO